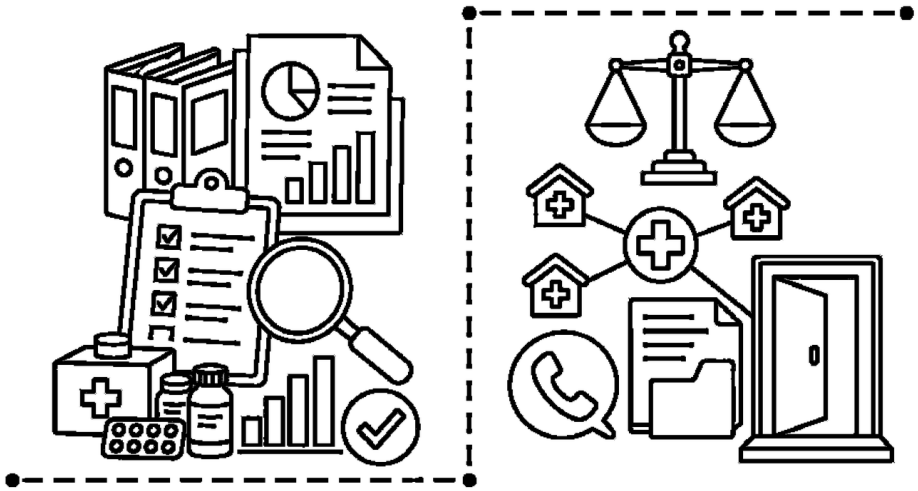
1 Resumen Ciudadano

2 Informe Individual de Auditoría

Núm: 422

- **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser Ejercidos en Materia de Salud**

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
Secretaría de Salud



Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Secretaría de Salud
Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser Ejercidos en Materia de Salud

2025-1-47AYO-19-0422-2026

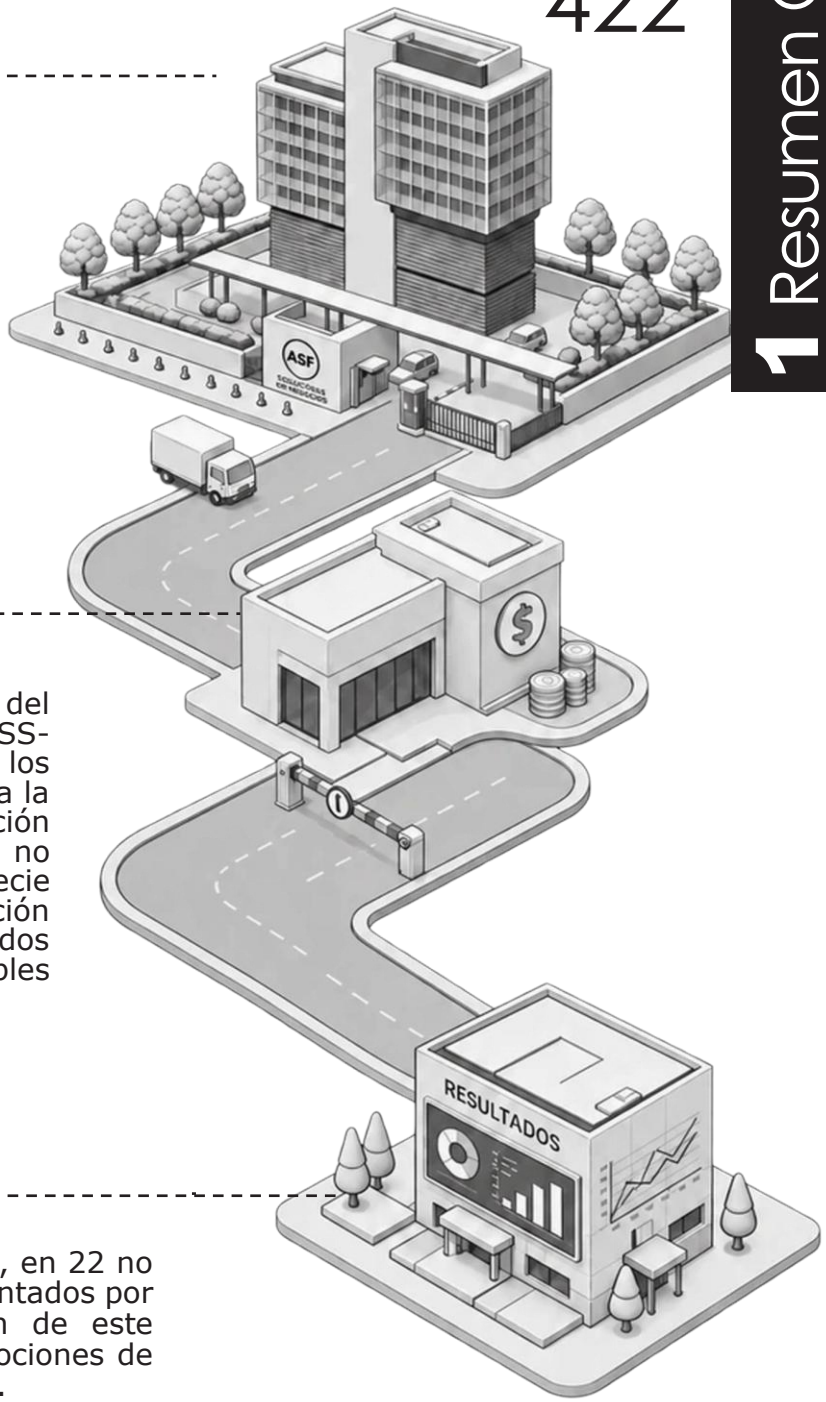
Informe Individual de la Auditoría

422

1 Resumen Ciudadano

1 ¿Qué se auditó?

La gestión financiera efectuada por la dependencia federal respecto a los recursos federales transferidos a las entidades federativas para realizar acciones en materia de salud pública, con el fin de verificar su asignación, registro y transferencia.



2 Dato destacado

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) no acreditaron el destino final de los recursos ejercidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), no entregaron la totalidad de los recursos en especie y presentaron inconsistencias en la conciliación de los recursos, por lo que se promovieron dos acciones para investigar posibles responsabilidades administrativas.

3 Resultados

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Secretaría de Salud
Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser Ejercidos en Materia de Salud

2025-1-47AYO-19-0422-2026

Informe Individual de la Auditoría

422

Resumen Ciudadano

RESUMEN DE ACCIONES EMITIDAS

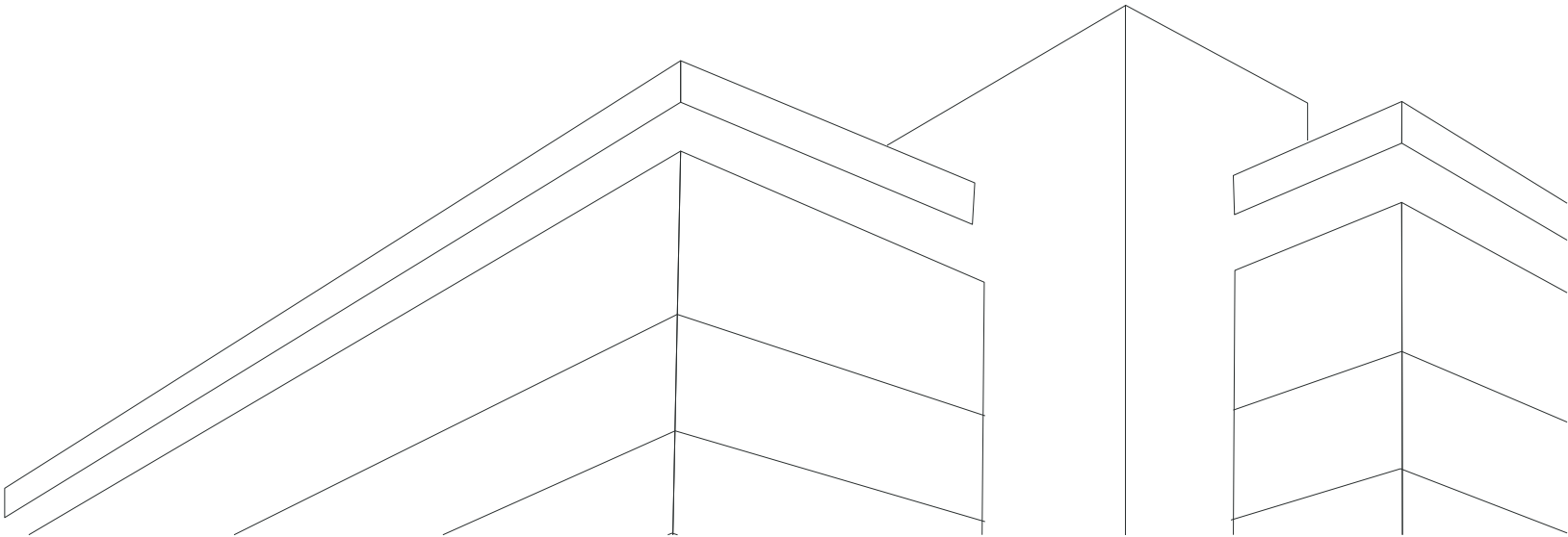
	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	
1	**2025-9-47AYO-19-0422-08-001**	Para que el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) investigue a las personas servidoras públicas que, en su gestión, no acreditaron el destino final de los recursos ejercidos del Programa U013.

	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	
2	**2025-9-47AYO-19-0422-08-002**	Para que el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) investigue a las personas servidoras públicas que no entregaron la totalidad de los recursos en especie del Programa U013 y presentaron inconsistencias en las actas de conciliación.

2 Informe Individual de Auditoría Núm. 422

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
Secretaría de Salud

Cuenta Pública 2025



INFORME INDIVIDUAL

Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera efectuada por la dependencia federal, respecto los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, de los Acuerdos de coordinación para garantizar la prestación gratuita de Servicios de Salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, así como de los Convenios Específicos en materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en materia de Salud Pública en las Entidades Federativas; ello, con el fin de verificar su asignación, registro y transferencia.

Alcance

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2025 a las entidades federativas para ser ejercidos en materia de salud, integrados por el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2025), el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013 2025) y los Convenios Específicos de Coordinación en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en materia de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenio SaNAS 2025), de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos ministrados a las entidades federativas. Adicionalmente, se precisa que el ejercicio de los recursos asignados se presenta en las auditorías integrales de salud realizadas a las 32 entidades federativas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Resultado de la Fiscalización Nacional a los Recursos Federales Transferidos de Salud a las Entidades Federativas

Se invita a consultar el documento Resultado de la Fiscalización Nacional a los Recursos Federales Transferidos de Salud a las Entidades Federativas, el cual se vincula con este informe individual de auditoría.

En él se explican los aspectos más relevantes sobre el ejercicio de estos recursos de origen federal, las estrategias aplicadas para su fiscalización, así como los principales resultados derivados de las auditorías realizadas en las 32 entidades federativas y en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Este documento permite conocer, de manera clara y transparente, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la correcta administración de los recursos públicos. Para su consulta, favor de escanear el siguiente código QR:

Dictamen

El presente dictamen se emite con base en los resultados obtenidos en la auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y la Secretaría de Salud y de cuya veracidad son responsables. La revisión consistió en verificar la gestión financiera efectuada por la dependencia federal respecto a los recursos federales transferidos a las entidades federativas para realizar acciones en materia de salud pública, con el fin de verificar su asignación, registro y transferencia.

Al respecto, en términos generales, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y la Secretaría de Salud no cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, conforme a los hallazgos detectados en los resultados con observaciones y acciones.

Resultados

Resultado 1

Formalización de Convenios de Coordinación y Acuerdos

La Secretaría de Salud (SSA), los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y los Gobiernos de 17 entidades federativas suscribieron en el ejercicio fiscal 2025, los Convenios Modificatorios a los Convenios de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el estado, cuyo objeto fue establecer los compromisos de cada uno, con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables en sus respectivos ámbitos de competencia y fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme a la normativa **(véase Anexo 3, tabla 1).**

Por otra parte, se especificó que 104,079 plazas se pagaron con cargo a la aportación que le corresponde a los Gobiernos de los estados por 42,900,330,184.81 pesos y 98,469 plazas fueron pagadas por el IMSS-BIENESTAR por 48,321,743,568.05 pesos, se establecieron los montos que las entidades federativas deberán aportar y comprobar para dar cumplimiento en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, dentro de los términos establecidos en los anexos respectivos; asimismo, se constató que no se estableció un listado de unidades a transferir al IMSS-BIENESTAR durante el ejercicio fiscal 2025; finalmente, se formalizaron las actas entrega recepción del ejercicio fiscal 2024 programadas para el año 2025.

Resultado 2

Formalización de Convenios de Coordinación y Acuerdos

El IMSS-BIENESTAR suscribió 9 Acuerdos de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados no concurrentes, y 23 Acuerdos de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en

el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados concurrentes (Acuerdos de Coordinación), de los cuales, formalizó 28 dentro de los periodos establecidos en la normativa; no obstante, 4 Acuerdos de Coordinación correspondientes a los estados de Baja California, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas no se formalizaron **(véase Anexo 3, tabla 2).**

Asimismo, los 32 Acuerdos de Coordinación se publicaron en la página oficial del IMSS-BIENESTAR, donde se encuentran disponibles para su consulta; sin embargo, no se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), dentro de los 15 días posteriores a su formalización.

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación de las aclaraciones y justificaciones respecto de los Acuerdos de Coordinación no formalizados; asimismo, realizó el requerimiento a la Coordinación de Convenios y Contratos del IMSS-BIENESTAR para llevar a cabo la publicación de dichos documentos en el DOF, con lo que solventa lo observado.

Resultado 3

Formalización de Convenios de Coordinación y Acuerdos

La SSA formalizó con las 32 entidades federativas los Convenios Específicos de Coordinación en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, para el ejercicio fiscal 2025 (Convenio SaNAS 2025), 32 primeros convenios modificatorios, 32 segundos convenios modificatorios y 24 terceros convenios modificatorios **(véase Anexo 3, tabla 3).**

Asimismo, se publicaron en su página oficial, donde se encuentran disponibles para su consulta.

Resultado 4

Asignación y Transferencia de Recursos

Durante el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2025) por 81,139,239,633.00 pesos; no obstante, el presupuesto asignado a las entidades federativas fue de 81,220,460,093.00 pesos. Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron ampliaciones presupuestarias por 1,972,712,822.93 pesos, integradas por 1,927,581,985.00 pesos del programa presupuestario U012 denominado "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", establecido en el Anexo 1 superíndice 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 (PEF 2025) por 44,428,315.53 pesos del Ramo 23 “Incremento Salarial” y por 702,522.40 pesos de reubicación de plaza; además, se realizaron reducciones presupuestarias por 1,051,851,568.21 pesos, integradas por 1,051,149,045.81 pesos, derivado de economías del Paquete Provisiones Salarial y Económicas del Ramo 23 y por 702,522.40 pesos por reubicación de plazas, dando un importe asignado de 82,060,100,887.72 pesos **(véase Anexo 3, tabla 4).**

Por otra parte, se constató que se registraron transferencias por un total de 82,060,601,870.90 pesos; sin embargo, se tiene una diferencia respecto de lo registrado y lo asignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 500,983.18 pesos correspondientes al Estado de México.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la adecuación presupuestal No.

2025-12-513-1737 por 500,983.18 pesos, correspondiente al movimiento de conversión de plaza por reubicación externa del Ramo 12 al Ramo 33, con lo que solventa lo observado.

Resultado 5

Asignación y Transferencia de Recursos

La SSA comunicó a las 32 entidades federativas el presupuesto original autorizado y las ampliaciones y reducciones correspondientes al FASSA 2025, dando un monto modificado por 82,060,601,870.90 pesos, de los que se gestionaron las CLC de las transferencias de los recursos a las entidades federativas por 81,387,921,278.04 pesos, a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) por 18,723,395.40 pesos, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSSA) por 116,097,062.50 pesos y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) por 537,860,134.96 pesos **(véase Anexo 3, tabla 5).**

Resultado 6

Asignación y Transferencia de Recursos

El Estado de Nayarit transfirió al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) recursos proveniente del FASSA 2025 por un monto de 267,181,405.24 pesos, en virtud de que en el ejercicio 2023 la Coordinación de Finanzas del IMSS-BIENESTAR (COF) solicitó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. BANOBRAS, la gestión para la apertura del contrato de la subcuenta donde el estado de Nayarit transfirió el recurso correspondiente al FASSA; asignando la subcuenta individual "FONSABI E218 Nayarit FASSA". Cabe señalar que, el IMSS-BIENESTAR solicitó y notificó las transferencias realizadas al estado; asimismo, el FONSABI generó los recibos correspondientes por los depósitos recibidos.

Resultado 7

Asignación y Transferencia de Recursos

Al IMSS-BIENESTAR le aprobaron en el PEF 2025, recursos para el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2025 (Programa U013 2025) por un monto de 85,845,654,235.00 pesos, que se integran por 13,410,728,830.00 pesos para el rubro "Aportaciones a Fidecomisos Públicos" en el componente Aportación Anual al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), 66,667,036,729.71 pesos para el rubro "Subsidios a la prestación de servicios públicos" y 5,767,888,675.29 pesos para el rubro de "Acciones de fortalecimiento en materia de Salud"; asimismo, se identificó que el recurso canalizado al FONSABI, correspondió al 11.0% del total de los recursos federales y estatales por 121,915,716,638.07 pesos (incluye 36,070,062,403.07 pesos de aportaciones estatales), conforme a la normativa. Cabe señalar que, en el rubro de "Subsidios a la prestación de servicios públicos", se formalizaron 66,667,036,729.71 pesos por medio de los Acuerdos de Coordinación celebrados con las 32 entidades federativas **(véase Anexo 3, tabla 6).**

Resultado 8

Asignación y Transferencia de Recursos

Se constató que mediante los Acuerdos de Coordinación del Programa U013 2025 celebrados con las 32 entidades federativas por 66,667,036,729.71 pesos, el IMSS-BIENESTAR programó realizar las retenciones por 17,713,526,144.08 pesos como parte de la estrategia de abastecimiento de medicamentos e insumos médicos para garantizar la continuidad en la prestación gratuita de los servicios de salud; además, a diciembre de 2025, se liberaron recursos líquidos por concepto del 18.0% Gastos de Operación por 7,545,329,820.58 pesos, por lo

que el monto líquido transferido a las 32 entidades federativas fue por 41,354,274,315.55 pesos; por otra parte, con respecto a la nómina federalizada del Estado de Nayarit, a solicitud de la Coordinación de Administración de Nómina Federalizada se traspasó mediante adecuación presupuestaria a la partida 46101 "Aportaciones a Fideicomiso" un monto de 101,725,674.69 pesos. Cabe señalar que 14 entidades federativas presentaron la acreditación y/o comprobación del gasto de la Aportación Solidaria Estatal (ASE) en forma extemporánea y que de acuerdo a las Disposiciones para el Cierre del Ejercicio Presupuestario del 2025, emitidas por la SHCP, mediante las circulares 411/UDPCSG/2025/5776 de fecha 4 de agosto de 2025 y 411/UDPCSG/2025/11483 de fecha 30 de octubre de 2025, solicitó se cumpliera en tiempo y forma con las obligaciones conforme al calendario establecido en los Acuerdos de Coordinación 2025 por lo que quedaron sujetas al ambiente controlado para el pago de las CLC, lo que originó que se retuvieran las ministraciones derivadas de la falta de cumplimiento de los calendarios establecidos por 7,497,510,595.42 pesos; sin embargo, el IMSS-BIENESTAR no presentó la documentación respecto del destino final de dichos recursos, en incumplimiento de los artículos 44 y 46, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 77 bis 11, 77 bis 12 y 77 bis 15, de la Ley General de Salud; artículo 82, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 224, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Anexo "A", Monto de la Aportación Federal, de los Acuerdos de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados; Anexo "B", Monto de la Aportación Federal, de los Acuerdos de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados, y numerales 5 y 6, de los Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2025 **(véase Anexo 3, tabla 7).**

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron siete adecuaciones presupuestales por concepto de reducciones a la partida 43401 "Subsidios a la prestación de servicios públicos" del Programa U013 2025 por 7,806,350,604.88 pesos; asimismo, presentó las autorizaciones de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar el traspaso de recursos del Programa U013 2025 al E001; sin embargo, respecto de la diferencia por 7,497,510,595.42 pesos correspondientes a las ministraciones que quedaron sujetas al ambiente controlado para el pago de las Cuentas por Liquidar Certificadas continúa sin ser aclarado el destino final de dichos recursos, por lo que no atiende lo observado.

2025-9-47AYO-19-0422-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad

Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2025, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar no presentaron la documentación respecto del destino final de los recursos por concepto de las ministraciones que quedaron sujetas al ambiente controlado para el pago de las Cuentas por Liquidar Certificadas, en incumplimiento del artículo 82, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de los artículos 44 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de los artículos 77 bis 11, 77 bis 12 y 77 bis 15 de la Ley General de Salud; del artículo 224, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Anexo A, Monto de la Aportación Federal, de los Acuerdos de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados; del Anexo B, Monto de la Aportación Federal, de los Acuerdos de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados, y de los numerales 5 y 6, de los Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2025.

Resultado 9

Asignación y Transferencia de Recursos

El IMSS-BIENESTAR reportó recursos ejercidos por 9,519,367,691.50 pesos para la adquisición de medicamentos, por lo que no se dio cumplimiento a los anexos formalizados, ni liberó el monto para que las entidades federativas estuvieran en condiciones de adquirir los bienes por su cuenta y propiciar las condiciones para satisfacer de manera integral las necesidades de salud; asimismo, el IMSS-BIENESTAR no dio a conocer a las entidades federativas el importe de recursos en especie para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente a cada una, por lo que no concilió la entrega de medicamentos, conforme a lo reportado en los resultados de las auditorías integrales realizadas a cada entidad federativa, en incumplimiento del artículo 77 bis 15, fracción III, de la Ley General de Salud; cláusulas segunda y sexta, de los Acuerdos de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados; cláusulas tercera, inciso a), quinta, sexta y séptima, de los Acuerdos de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de

Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados, y numerales 8.2 y 9, de los Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2025 **(véase Anexo 3, tabla 8)**.

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron documentación mediante la cual detallan los mecanismos para dar a conocer a las 32 entidades federativas el importe por retener del Programa U013 2025 y el avance presupuestal de los recursos retenidos a cada entidad federativa. Asimismo, el IMSS-BIENESTAR presentó las actas de conciliación formalizadas con las entidades federativas por un monto total de 15,392,297,499.04 pesos; sin embargo, difiere de lo reportado en las CLC presentadas por 9,519,367,691.50 pesos, por lo que persiste lo observado.

2025-9-47AYO-19-0422-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no entregaron la totalidad de los recursos en especie del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2025, así como por la acción de presentar las actas de conciliación de las 32 entidades federativas por 15,392,297,499.04 pesos, monto que difiere con las Cuentas por Liquidar Certificadas por 9,519,367,691.50 pesos, en incumplimiento del artículo 77 bis 15, fracción III, de la Ley General de Salud y cláusulas segunda y sexta, de los Acuerdos de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados; de las cláusulas tercera, inciso a), quinta, sexta y séptima, de los Acuerdos de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados, y de los numerales 8.2 y 9, de los Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2025.

Resultado 10

Asignación y Transferencia de Recursos

La SSA transfirió 2,249,123,093.58 pesos a las entidades federativas correspondientes a los Convenios Específicos de Coordinación y Convenios Modificatorios al Convenio SaNAS 2025, celebrados con las entidades, de acuerdo con el calendario de ministraciones de los “programas” establecido en los Convenios Específicos de Coordinación **(véase Anexo 3, tabla 9)**.

Resultado 11

Asignación y Transferencia de Recursos

La SSA no presentó las Actas de conciliación de insumos 2025 mediante el formato

establecido en el Anexo 10 de los Convenios del SaNAS 2025, por lo que no se dio cumplimiento a los anexos formalizados, ni se conciliió el suministro de los insumos federales, conforme a lo reportado en los resultados de las auditorías integrales realizadas a cada entidad federativa, de la revisión de la Cuenta Pública 2025.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las Actas de Conciliación de Insumos 2025, de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados que convergen con el Convenio SaNAS 2025, por lo que se atiende lo observado.

Resultado 12

Registro de los Recursos

La SSA registró en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) el recurso asignado y las modificaciones que afectaron el presupuesto original aprobado del FASSA 2025.

Resultado 13

Registro de los Recursos

El IMSS-BIENESTAR registró presupuestalmente el monto que le fue autorizado en el PEF 2025; además, las cifras coincidieron con las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Resultado 14

Registro de los Recursos

La SSA registró presupuestalmente las operaciones realizadas con los recursos de los Convenios SaNAS 2025, celebrados con las entidades, así como sus convenios modificatorios; además, las cifras coincidieron con las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Resultado 15

Destino de los Recursos

Se verificó que el presupuesto original autorizado del FASSA 2025 fue de 81,139,239,633.00 pesos, a los que se aplicaron adecuaciones presupuestarias por 920,861,254.72 pesos, para un monto modificado de 82,060,100,887.72 pesos, y se reportaron los recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2025 por 81,883,599,688.96 pesos. Cabe señalar que la diferencia por 176,501,198.76 pesos corresponde a los reintegros de los recursos no ejercidos de 13 entidades federativas, los cuales fueron descontados del monto transferido a las mismas.

Resultado 16

Destino de los Recursos

En el PEF 2025, Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, Programas Presupuestarios en Clasificación Económica al IMSS-BIENESTAR se asignaron recursos por 85,845,654,235.00 pesos del Programa U013 2025, de los que se reportó en la Cuenta Pública 2025 el ejercicio de 69,044,611,102.00 pesos, lo que representó el 80.4% del recurso asignado; asimismo, en el rubro “Subsidios a la prestación de servicios públicos”, se realizaron reducciones por 16,801,043,133.00 pesos, para un presupuesto modificado por 69,044,611,102.00 pesos; además, de los recursos establecidos en los Acuerdos de Coordinación del Programa U013 2025 por 66,667,036,729.71 pesos, que incluyó 41,354,274,315.55 pesos de recursos líquidos transferidos a las entidades federativas, 17,713,526,144.08 pesos de los recursos en especie correspondientes al 32.0% para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, y 101,725,674.69 pesos correspondientes a la nómina federalizada del Estado de Nayarit, que a solicitud de la Coordinación de Administración de Nómina Federalizada se

traspasó mediante adecuación presupuestaria a la partida 46101 "Aportaciones a Fideicomiso", y finalmente los recursos retenidos por el IMSS-BIENESTAR por 7,497,510,595.42 pesos derivado de la presentación de la acreditación y/o comprobación en forma extemporánea de 14 entidades federativas y que de acuerdo a las Disposiciones para el Cierre del Ejercicio Presupuestario del 2025, emitidas por la SHCP, mediante las circulares 411/UDPCSG/2025/5776 de fecha 4 de agosto de 2025 y 411/UDPCSG/2025/11483 de fecha 30 de octubre de 2025, solicitó se cumpliera en tiempo y forma con las obligaciones conforme al calendario establecido en los Acuerdos de Coordinación 2025 por lo que quedaron sujetas al ambiente controlado para el pago de las CLC; lo que originó que se retuvieran las ministraciones derivadas de la falta de cumplimiento de los calendarios establecidos. Por otra parte, se constató que 15 entidades federativas realizaron reintegros a la TESOFE por 167,528,348.93 pesos al 15 de enero de 2026.

Resultado 17

Destino de los Recursos

De los recursos federales con carácter de subsidios establecidos en los Convenios SaNAS 2025 por 8,525,050,803.48 pesos, se transfirieron a las entidades federativas recursos líquidos por 2,249,123,093.58 pesos, incluidos los recursos establecidos en los primeros, segundos y terceros convenios modificatorios mismos que se reportaron como recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2025. Cabe señalar que 6,267,459,422.21 pesos corresponden a los insumos federales convenidos para el suministro en especie a las entidades federativas y finalmente se constató que al 15 de enero de 2026 las 32 entidades federativas realizaron reintegros a la TESOFE por 425,943,027.00 pesos.

Resultado 18

Otros Gastos y Acciones de Fortalecimiento en Materia de Salud

El IMSS-BIENESTAR validó el detalle de la programación de las acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, por medio de los Informes del Ejercicio de los Recursos Federales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social 2025, así como el formato Partidas de Gasto 2025 Autorizadas para el Ejercicio de los Recursos Federales y Estatales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (6CAF), el cual indica las partidas consideradas dentro de las Acciones de Promoción y Prevención de la Salud con al menos el 20.0%.

Resultado 19

Otros Gastos y Acciones de Fortalecimiento en Materia de Salud

La Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud (COEES) del IMSS-BIENESTAR emitió el visto bueno por 424,974,006.67 pesos para las solicitudes de adquisiciones de equipo médico con cargo al Programa U013 2025 de la Ciudad de México, Chihuahua, Morelos, Nayarit, Sinaloa y Tlaxcala.

Resultado 20

Otros Gastos y Acciones de Fortalecimiento en Materia de Salud

Se verificó que el Estado de México realizó cinco solicitudes de validación y el Estado de Puebla dos solicitudes de validación, mismas que fueron validadas y autorizadas por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura de la Unidad de Infraestructura del IMSS-BIENESTAR. Cabe resaltar que las validaciones

se realizaron únicamente por los conceptos técnicos presentados en las solicitudes.

Resultado 21

Partidas de Gasto y Programación de los Recursos

El IMSS-BIENESTAR dio a conocer a las 32 entidades federativas el catálogo de partidas presupuestales para el ejercicio fiscal 2025 de los recursos del Programa U013 2025, asimismo, por medio de los oficios de las entidades federativas donde dieron a conocer al IMSS-BIENESTAR sus programas de gasto del ejercicio fiscal 2025 aportación federal, se comprobó que todas las entidades solicitaron la validación de dichas partidas y remitieron sus programas dentro del primer trimestre del ejercicio, adicionalmente, se constató que no se autorizaron partidas diferentes a las establecidas que ameritaran una modificación a los programas.

Resultado 22

Supervisión y Verificación

El IMSS-BIENESTAR recibió de las 32 entidades federativas los informes mensuales del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos para las personas sin seguridad social 2025; sin embargo, para las entidades concurrentes no se realizó de manera semestral una conciliación relativa al ejercicio de dichos recursos a fin de transparentar su gestión.

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentaron la documentación con la que detallaron los mecanismos institucionales que permiten identificar los bienes suministrados a las entidades federativas, así como la validación de los recursos ejercidos, por lo que el IMSS-BIENESTAR realizó las acciones correspondientes para la supervisión, verificación y conciliación del ejercicio de dichos recursos, con el objetivo de transparentar su gestión, por lo que se atiende lo observado.

Resultado 23

Transparencia

La SSA para los recursos del FASSA 2025, validó la información proporcionada por las 32 entidades federativas respecto al número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, así como centro de trabajo y periodo de duración de la comisión, de los pagos retroactivos durante el periodo correspondiente y de los pagos diferentes al costo asociado a la plaza. Asimismo, comunicó a las entidades federativas aquellos casos en los que se encontraron diferencias en la información presentada, las cuales fueron subsanadas por las entidades federativas.

Resultado 24

Transparencia

La SSA y las 32 entidades federativas para el FASSA 2025, conciliaron a través de minutas de trabajo, el número y tipo de plazas de la rama médica, paramédica y afín, por centro de trabajo e identificaron su origen federal y estatal.

Resultado 25

Transparencia

La SSA remitió dentro del plazo establecido a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión los listados de nombres, plazas y entidades, en los que se identificó que, para Oaxaca y Yucatán, la asignación salarial de los recursos correspondientes al FASSA 2025 no fue compatible geográficamente, estas diferencias fueron atendidas por las entidades federativas.

Resultado 26

Transparencia

La SSA revisó los montos de las remuneraciones cubiertas con cargo a los

recursos del FASSA 2025 con base en la información enviada por las 32 entidades federativas y al respecto identificó que los Estados de Oaxaca y Yucatán presentaron 1,629 casos que superaron los ingresos promedio de 56 categorías, diferencias que comunicó de forma trimestral a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Resultado 27

Transparencia

La SSA contó dentro del plazo establecido con el registro actualizado de la totalidad del personal federalizado con recursos del FASSA 2025 por cada entidad federativa, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave.

Resultado 28

Transparencia

La SSA incluyó en su página de Internet la información respecto del número y tipo de plazas del FASSA 2025, (nombre, CURP y RFC con Homoclave), así como el número de horas por centro de trabajo y el pago que recibieron por concepto de servicios personales; los movimientos realizados a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación; la relación de trabajadores comisionados; con licencia; la de jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo; de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas; además, el analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones, de las 32 entidades federativas, información que cumplió con los formatos establecidos.

Resultado 29

Transparencia

El IMSS-BIENESTAR publicó en su página de Internet respecto a los recursos del Programa U013 2025, los Informes Trimestrales de Transparencia de la Aportación Federal (ANEXO 7CAF) de 30 entidades federativas, en los que se detallan las partidas del gasto, el monto asignado, el monto ejercido, el monto pendiente de comprobar, las acciones a las que se destinaron los recursos, los resultados obtenidos con su aplicación, los nombres de los proveedores y contratistas, y en el caso de obra los porcentajes de avances físicos-financieros; sin embargo, para el tercer trimestre no publicó los informes trimestrales de los Estados de San Luis Potosí y Sonora y para el cuarto trimestre no publicó el informe trimestral del Estado de San Luis Potosí.

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación con lo cual aclara que el desfase en la publicación de los informes del tercer trimestre se derivó de la entrega extemporánea del Anexo 7CAF por parte de la Secretaría de Salud de los Estados de San Luis Potosí y Sonora, y no por omisiones del IMSS-BIENESTAR; asimismo, solicitó a la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí el seguimiento de la comprobación del ejercicio fiscal 2025, con lo que demostró que el IMSS-BIENESTAR realizó las acciones correspondientes y que no existió inacción, omisión o descuido administrativo, con lo que solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

ÍNDICE DE ANEXOS

Los anexos que se enlistan forman parte del presente informe.

Anexo 1. *Criterios de Selección*

Áreas Revisadas

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Anexo 2. *Servidores públicos que intervinieron en la auditoría*

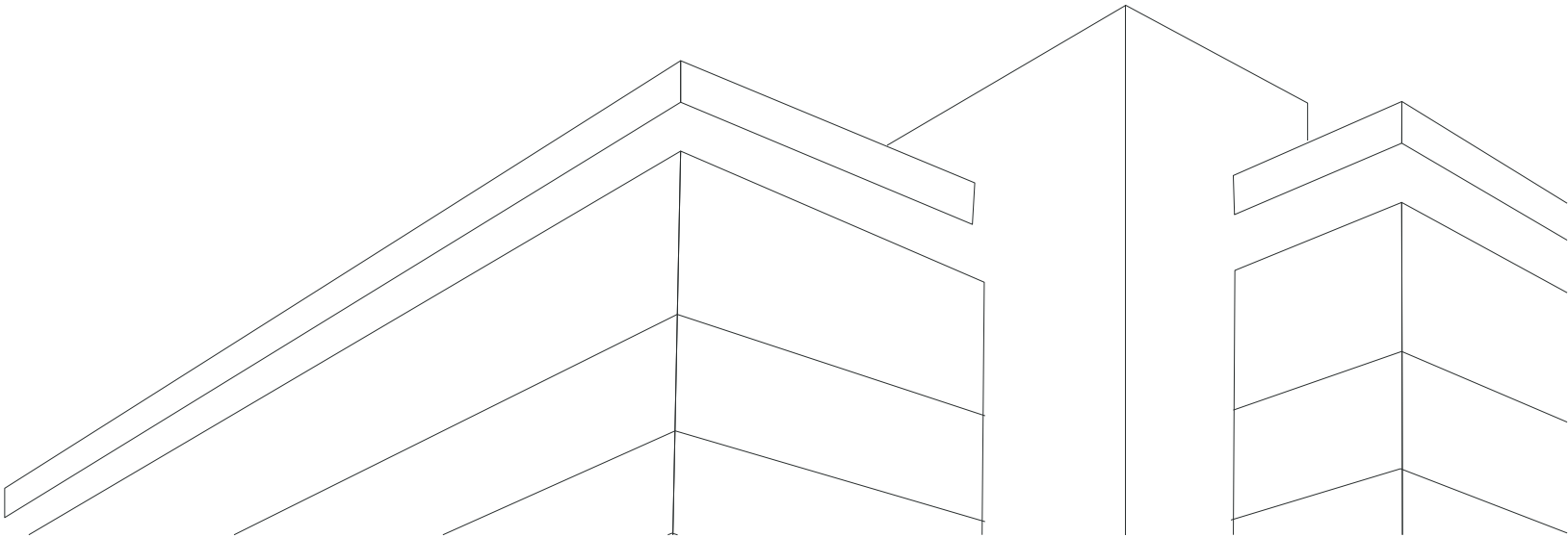
Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Anexo 3. *Tablas*

Anexo 1



Anexo 1

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, Ramo 12 Salud, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional, así como las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras de los recursos destinados a Salud.

Áreas Revisadas

La Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, ambas de la Secretaría de Salud.

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Formalización de Convenios de Coordinación y Acuerdos

Verificar que el Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y la Secretaría de Salud (SSA) en conjunto con las entidades federativas celebraron en el ejercicio fiscal 2025, para los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2025), los Convenios modificatorios al Convenio de Coordinación y constatar las plazas, bienes o recursos transferidos al IMSS-BIENESTAR; para los recursos del Programa U013 2025, los Acuerdos de Coordinación y para el Convenio SaNAS 2025, los Convenios Específicos y los convenios modificatorios; adicionalmente constatar su publicación en los medios oficiales.

2. Asignación y Transferencia de Recursos

Verificar la asignación del presupuesto, modificaciones y transferencias de los recursos del FASSA 2025 a las entidades federativas mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas y que se encuentren autorizadas y respaldadas con los oficios de adecuación presupuestaria y, en caso de ser aplicable, el importe que las entidades federativas transfirieron al IMSS-BIENESTAR a través del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

Constatar que, de los recursos del Programa U013 2025, se canalizó el 11.0 % para el FONSABI; que realizó para las 32 entidades federativas la transferencia dentro del plazo establecido en los Acuerdos de Coordinación; la notificación de los recursos retenidos y la entrega de estos, en su caso identificar los montos de recursos liberados y si se consideró necesario dejar de ministrar recurso federal por la falta de aportación estatal.

De los recursos del Convenio SaNAS 2025, verificar que se transfirió a las 32 entidades federativas, el recurso establecido en los Convenios Específicos y, en su caso, los convenios modificatorios y el monto entregado en especie.

3. Registro de los Recursos

Verificar que las operaciones realizadas por el IMSS-BIENESTAR y la SSA para los recursos del FASSA 2025, Programa U013 2025 y Convenio SaNAS 2025, fueron registradas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto y que las cifras son coincidentes con las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

4. Destino de los Recursos

Verificar el monto ejercido de los recursos del FASSA 2025 al 31 de diciembre de 2025, reportado en la Cuenta Pública y los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y, en caso de ser aplicable, constatar el importe transferido al IMSS-BIENESTAR.

Verificar el monto ejercido de los recursos del Programa U013 2025 al 31 de diciembre de 2025, que el IMSS-BIENESTAR transfirió a las 32 entidades federativas por concepto de recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social laboral, y revisar adecuaciones presupuestarias correspondientes a los reintegros realizados.

Verificar el monto ejercido de los recursos del Convenio SaNAS 2025 al 31 de diciembre de 2025, que fueron transferidos a las 32 entidades federativas, y en su caso, los convenios modificatorios y constatar que en caso de existir reintegros a la TESOFE estos se hayan realizado dentro del plazo establecido en la normativa.

5. Otros Gastos y Acciones de Fortalecimiento en Materia de Salud

Verificar que el IMSS-BIENESTAR para los recursos del Programa U013 2025 dio a conocer a las entidades federativas las partidas y conceptos que forman parte o que se deben considerar como Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, y en los casos aplicables, la autorización para la adquisición de equipo médico, computadoras, impresoras y validación de los proyectos del Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

6. Partidas de Gasto y Programación de los Recursos

Verificar que el IMSS-BIENESTAR para los recursos del Programa U013 2025 realizó la notificación a las entidades federativas sobre las partidas específicas para el ejercicio de los recursos para la prestación de los Servicios de Salud y el envío del Programa del Gasto dentro del primer trimestre del año, así como su debida validación en caso de haber realizado modificaciones.

7. Supervisión y Verificación

Verificar que el IMSS-BIENESTAR realizó la supervisión y verificación establecida en los Acuerdos de Coordinación del Programa U013 2025.

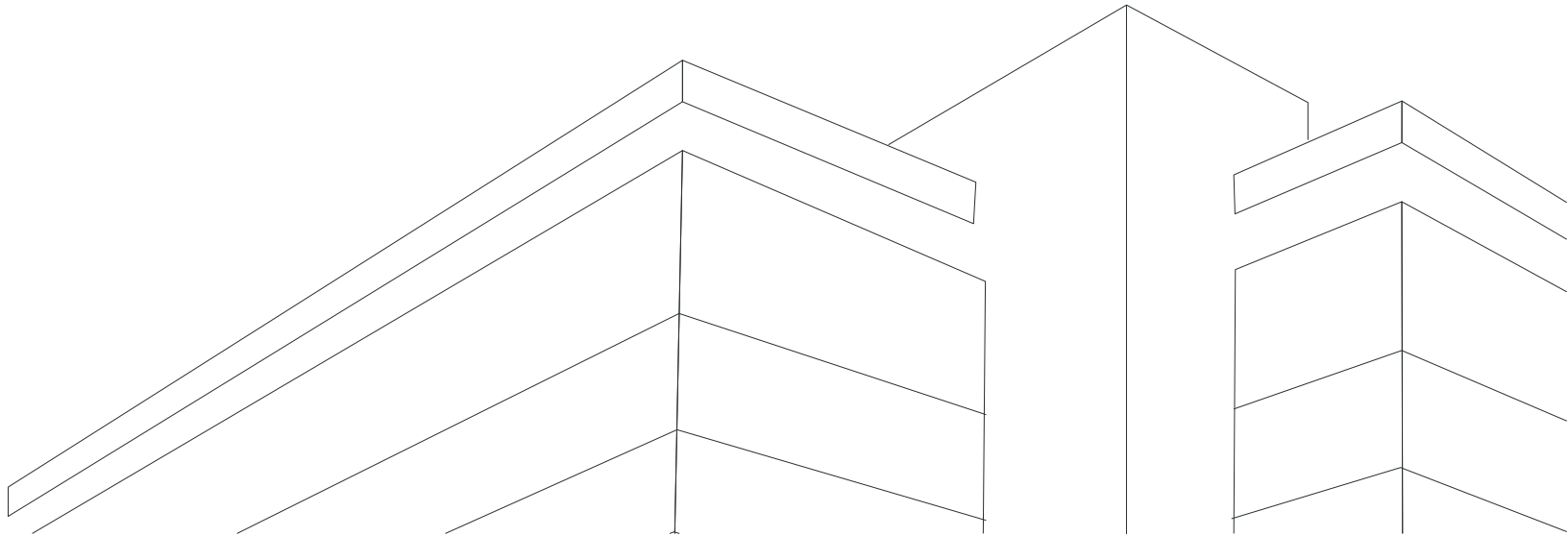
8. Transparencia

Verificar que la SSA comunicó a las entidades federativas de los recursos del FASSA 2025 los casos en los que se encontraron diferencias en la información proporcionada, y en su caso sean subsanadas; concilió con las entidades federativas el número y tipo de plazas, así como su envió a la

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; corroborar el monto de las remuneraciones cubiertas con cargo al fondo y comunicar los casos en que superaron los ingresos promedio de cada una de las categorías, conforme al tabulador salarial autorizado; comprobar que se contó con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado y que se incluyó, en su página de Internet la información que fue remitida por las entidades federativas.

Verificar que el IMSS-BIENESTAR difundió en su página de Internet los monto de los recursos asignados del Programa U013 2025 para la prestación de los servicios, montos ejercidos y las partidas de gasto, montos comprobados, importes pendientes por comprobar, acciones a las que los recursos están destinados, resultados obtenidos con la aplicación de los recursos, nombre de los proveedores y contratistas que hayan recibido pagos con cargo a recursos financieros y avance físico y financiero, en caso de obra.

Anexo 2



Anexo 2

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

M.D.F. Selene Evaristo Zapata	Directora General
Lic. Thalía Susana Díaz Monter	Directora de Área

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Artículo 82, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. Artículos 44 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Artículos 77 bis 11, 77 bis 12 y 77 bis 15 de la Ley General de Salud.
4. Artículo 224, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Cláusulas segunda y sexta y Anexo A, Monto de la Aportación Federal, de los Acuerdos de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados; cláusulas tercera, inciso a), quinta, sexta y séptima y Anexo B, Monto de la Aportación Federal, de los Acuerdos de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y los Gobiernos de los Estados, y numerales 5, 6, 8.2 y 9, de los Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2025.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones

preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios números IB-UAF-COF-CTC-2351/2026, UGAJ-DTAOF-DAOF-293-2026 y IB-UAF-COF-CTC-2377/2026 de fechas 05 y 07 de octubre de 2026, respectivamente, mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8 y 9 se consideran como no atendidos.

1 legajo
1 USB
1 cd
1 copia

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/COORDINACIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2026

Of. Núm. IB-UAF-COF-CTC-2351/2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 05 OCT 2026 3:00 hrs OFICIALÍA DE PARTES SEDE AJUSCO

Asunto: Envío de información y documentación para los resultados finales y observaciones preliminares que se detectaron de la auditoría número 422, correspondiente a la cuenta pública 2025.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 1 legajo, 1 USB y 1 CD 06 OCT 2026 17:47 Monica A Rosado Rocha DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES FEDERATIVAS B 2522

M.D.F. SELENE EVARISTO ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA
A ENTIDADES FEDERATIVAS B DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número **DGAEFB/0537/2026,** correspondiente a la auditoría número **422** denominada **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser Ejercidos en Materia de Salud",** que se practica con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2025, con fundamento en los artículos 17 Bis, 17 Ter, fracción VI y 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 3, en relación con la Dirección General de Auditoria a Entidades Federativas B, 3, penúltimo párrafo, 28, fracciones XXXIV, XXXV y párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación. B2

Al respecto, a efecto de poner a disposición del ente fiscalizador la información y documentación solicitada, las áreas sustantivas de este Organismo Público Descentralizado la integraron acorde a lo siguiente:

- La División de Fideicomisos, integró la información y documentación que atiende los **resultados** con observaciones número **2** y **29** mediante el oficio **IB-UAF-COF-CTC-DF-037/2026** con su respectivo soporte documental; un medio electrónico de almacenamiento (USB) con certificación.

- La Coordinación Técnica de Programación y Presupuesto, integró la información y documentación que atiende el **resultado** con observación número **8** mediante el oficio **IB-UAF-COF-CTPP-1575/2026** con su respectivo soporte documental; un medio electrónico de almacenamiento (CD) con certificación.

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

Of. Núm. IB-UAF-COF-CTC-2351/2026

Es importante hacer de su conocimiento que, la Coordinación Técnica de Contabilidad, no es responsable de la información que proporcionen las áreas de este Organismo Público Descentralizado, por lo que únicamente es responsable de la recopilación de ésta, de acuerdo con lo que establece el artículo 38, del Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR.

Finalmente, en caso de requerir información adicional, este Órgano Público Descentralizado, se encuentra en entera disposición de remitirla, por lo que me reitero al pendiente para cualquier duda o aclaración respecto a la información vertida en el presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. REYES PÉREZ BERNAL
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD

Elaboró:
L.A. María Fernanda Coronado Oliveras
Soporte Administrativo "D"

Revisó:
C. Verónica Vázquez Alamilla
Jefa de Área Administrativa

Autorizó:
Mtro. Luis Ángel Chávez Villalobos
Titular de la División de Fiscalización

Anexos:
- Copia simple del oficio IB-UAF-COF-CTC-DF-037/2026; 1 USB con certificación original.
- Copia simple del oficio IB-UAF-COF-CTPP-1575/2026; 1 CD con certificación original.

C.c.e. **Lic. Christian Leslie García Romero** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento. Presente. copiaconocimientouaf@imssbienestar.gob.mx
Mtra. Gladys Carmen Galaviz Sosa. - Titular de la Coordinación de Finanzas. - Para su conocimiento. Presente. copiaconocimientocof@imssbienestar.gob.mx.

C.c.p. **M.D. Alfonso Damián Peralta.** – Auditor Especializado en Entidades Federativas, Auditoría Superior de la Federación. – Para su conocimiento. Presente.

Número de Turno de ingreso: CTC-7233

2026 año de Margarita Maza

Salud
Secretaría de Salud

UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 OCT 2026
11:27 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

4 hojs.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2026

Oficio No. UGAJ-DTAOF-DAOF-293-2026

Asunto: Se remite información

M.D.F. SELENE EVARISTO ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES FEDERATIVAS
B DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia al acta de la reunión virtual celebrada el 1 de octubre del presente año, para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se determinaron en la **auditoría número 422**, con título **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser Ejercidos en Materia de Salud"**.

Sobre el particular y en mi carácter de enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, mediante **Oficio No. UGAJ-547-2026**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 fracción XXI y su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito remitir la siguiente información y documentación referente a las observaciones determinadas en las Cédulas de Resultados Finales:

- **FASSA**: Copia simple del **Oficio No. UAF-DA-GPCLT-264-2026,** suscrito por la Directora de Apoyo de Auditorías adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) a través del cual remite copia simple del **Oficio No. DGRHO/DG/5243/2026**, suscrito por el Directora General de Recursos Humanos y Organización, a través del cual remite **un disco magnético (CD) certificado** con información y documentación que atiende el **Resultado 4 de las Cédulas de Resultados Finales**.

- **SaNAS:** Copia simple del **Oficio No. SPSBP-DO-4098-2026,** suscrito por el Director de Área de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, a través del cual remite copia simple del Oficio **SPSBP-DO-4019-2026, acompañado de 3 disco magnético (CD) certificados** con la información y documentación que atiende el **Resultado 11 de las Cédulas de Resultados Finales**.

B 2

Finalmente, estamos en la mejor disposición para aclarar cualquier duda que se tenga con la información presentada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ELÍAS IVÁN SÁNCHEZ MORÁN
DIRECTOR DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
4 hojas y 4 cds
08 OCT 2026 13:25
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES FEDERATIVAS B 2600

c.c.p.- Mtra. Cecilia Lizbeth Durán Ruiz. – Directora de Transparencia y Atención a Órganos Fiscalizadores. - Presente
Anexos: Oficios y CD´s que se indican.
ABS/APM/jom

2026 año de Margarita Maza

7 hojas
3 cds
1 copia

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/COORDINACIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 OCT 2026
1:29 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Of. Núm. IB-UAF-COF-CTC-2377/2026

Asunto: Envío de información y documentación para los resultados finales y observaciones preliminares que se detectaron de la auditoría número 422, correspondiente a la cuenta pública 2025.

M.D.F. SELENE EVARISTO ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA
A ENTIDADES FEDERATIVAS B DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En alcance al oficio **IB-UAF-COF-CTC-2352/2026** y en referencia al símil **DGAEFB/0537/2026,** correspondiente a la auditoría número **422** denominada **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser Ejercidos en Materia de Salud",** que se practica con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2025, con fundamento en los artículos 17 Bis, 17 Ter, fracción VI y 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 3, en relación con la Dirección General de Auditoria a Entidades Federativas B, 3, penúltimo párrafo, 28, fracciones XXXIV, XXXV y párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, a efecto de poner a disposición del ente fiscalizador la información y documentación solicitada, el área sustantiva de este Organismo Público Descentralizado la integró acorde a lo siguiente:

- La Coordinación de Recursos Materiales, integró la información y documentación que atiende los **resultados** con observaciones **9** y **22,** mediante el oficio **IB-UAF-CRM-3557-2026** con su respectivo soporte documental; tres medios de almacenamiento electrónico (CD) con certificación.

B2

Es importante hacer de su conocimiento que, la Coordinación Técnica de Contabilidad, no es responsable de la información que proporcionen las áreas de este Organismo Público Descentralizado, por lo que únicamente es responsable de la recopilación de ésta, de acuerdo con lo que establece el artículo 38, del Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR.



2026 año de Margarita Maza

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
7 hojas y 3 CDs 10:54
08 OCT 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A ENTIDADES FEDERATIVAS B 2545

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

Of. Núm. IB-UAF-COF-CTC-2377/2026

Finalmente, en caso de requerir información adicional, este Órgano Público Descentralizado, se encuentra en entera disposición de remitirla, por lo que me reitero al pendiente para cualquier duda o aclaración respecto a la información vertida en el presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. REYES PÉREZ BERNAL
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD

Elaboró:	**Revisó:**	**Autorizó:**
L.A. Maria Fernanda Coronado Oliveras	C. Verónica Vázquez Alamilla	Mtro. Luis Ángel Chávez Villalobos
Soporte Administrativo "D"	Jefa de Área Administrativa	Titular de la División de Fiscalización

Anexos:
- Copia simple del oficio IB-UAF-CRM-3557-2026; 3 CDs con certificación original.

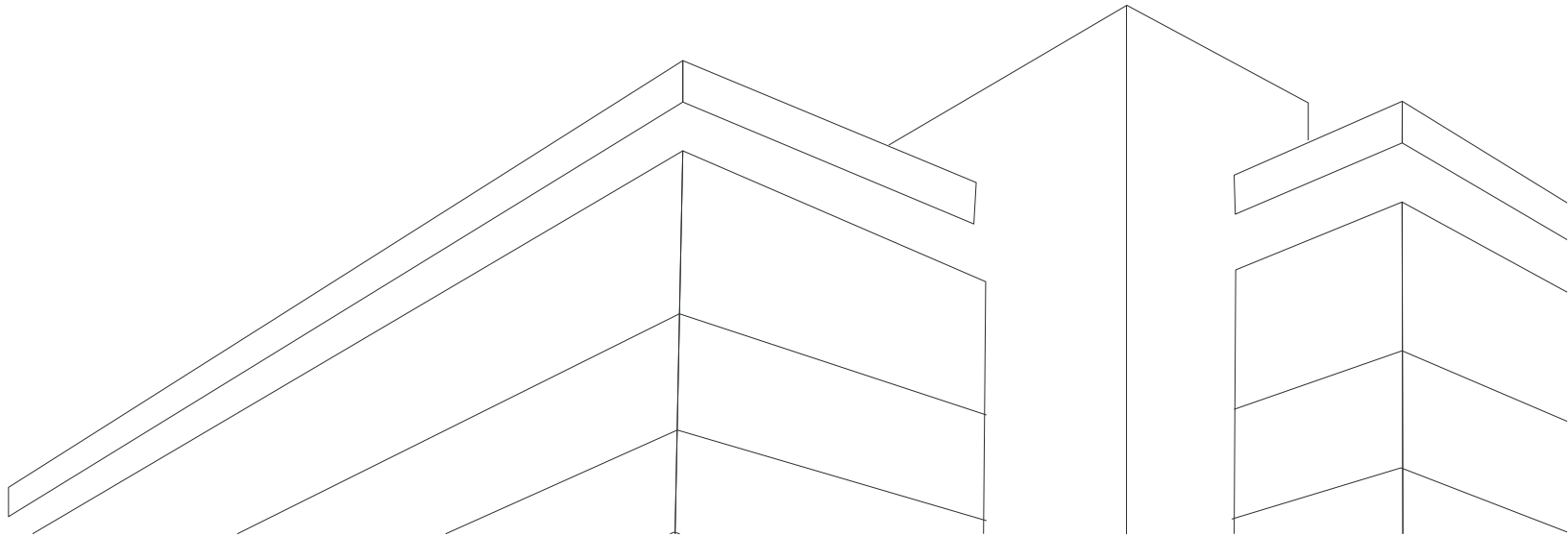
C.c.e. **Lic. Christian Leslie García Romero** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento. Presente. copiaconocimientouaf@imssbienestar.gob.mx
Mtra. Gladys Carmen Galaviz Sosa. - Titular de la Coordinación de Finanzas. - Para su conocimiento. Presente. copiaconocimientocof@imssbienestar.gob.mx.

C.c.p. **M.D. Alfonso Damián Peralta.** – Auditor Especializado en Entidades Federativas, Auditoría Superior de la Federación. – Para su conocimiento. Presente.

Número de Turno de ingreso: CTC-7532

2026 año de Margarita Maza

Anexo 3



Anexo 3

Tabla 1

SECRETARÍA DE SALUD
FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FASSA 2025
CUENTA PÚBLICA 2025

Núm. Cons.	Entidad Federativa	Convenios formalizados en CP 2023		Convenios formalizados en CP 2024		Convenios formalizados en CP 2025	
		Convenio	Fecha de formalización	Convenio	Fecha de formalización	Convenio	Fecha de formalización
1	Baja California	Convenio de Coordinación Baja California	03-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Baja California	18-ene-24	Tercero Convenio de Coordinación Baja California	16-jun-25
				Segundo Convenio de Coordinación Baja California	07-mar-24		
2	Baja California Sur	Convenio de Coordinación Baja California Sur	20-jun-23	Primer Convenio de Coordinación Baja California Sur	18-ene-24		
3	Campeche	Convenio de Coordinación Campeche	11-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Campeche	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Campeche	16-jun-25
4	Colima	Convenio de Coordinación Colima	20-jun-23	Primer Convenio de Coordinación Colima	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Colima	16-jun-25
5	Chiapas	Convenio de Coordinación Chiapas	22-jun-23	Primer Convenio de Coordinación Chiapas	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Chiapas	16-jun-25
6	Ciudad de México	Convenio de Coordinación CDMX	15-jun-23	Segundo Convenio de Coordinación CDMX	18-ene-24	Tercero Convenio de Coordinación CDMX	16-jun-25
		Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación CDMX	17-jul-23				
7	Guerrero	Convenio de Coordinación Guerrero	15-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Guerrero	18-ene-24		
8	Hidalgo	Convenio de Coordinación Hidalgo	11-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Hidalgo	18-ene-24	Tercero Convenio de Coordinación Hidalgo	16-jun-25
				Segundo Convenio de Coordinación Hidalgo	04-abr-24		
9	Estado de México	Convenio de Coordinación México	06-oct-23	Primer Convenio de Coordinación México	18-ene-24		
10	Michoacán de Ocampo	Convenio de Coordinación Michoacán de Ocampo	18-ago-23	Segundo Convenio de Coordinación Michoacán de Ocampo	18-ene-24	Tercero Convenio de Coordinación Michoacán de Ocampo	16-jun-25
		Primer Convenio de Coordinación Michoacán de Ocampo	21-nov-23				
11	Morelos	Convenio de Coordinación Morelos	21-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Morelos	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Morelos	16-jun-25
12	Nayarit	Convenio de Coordinación Nayarit	20-jun-23	Primer Convenio de Coordinación Nayarit	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Nayarit	16-jun-25
13	Oaxaca	Convenio de Coordinación Oaxaca	11-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Oaxaca	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Oaxaca	16-jun-25
14	Puebla	Convenio de Coordinación Puebla	11-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Puebla	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Puebla	16-jun-25
15	Quintana Roo	Convenio de Coordinación Quintana Roo	11-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Quintana Roo	18-ene-24		
16	San Luis Potosí	Convenio de Coordinación San Luis Potosí	11-ago-23	Primer Convenio de Coordinación San Luis Potosí	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación San Luis Potosí	22-jul-25
17	Sinaloa	Convenio de Coordinación Sinaloa	20-jun-23	Primer Convenio de Coordinación Sinaloa	18-ene-24		
18	Sonora	Convenio de Coordinación Sonora	20-jun-23	Primer Convenio de Coordinación Sonora	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Sonora	16-jun-25
19	Tabasco	Convenio de Coordinación Tabasco	27-jul-23	Primer Convenio de Coordinación Tabasco	18-ene-24		
20	Tamaulipas	Convenio de Coordinación Tamaulipas	11-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Tamaulipas	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Tamaulipas	16-jun-25
21	Tlaxcala	Convenio de Coordinación Tlaxcala	20-jun-23	Primer Convenio de Coordinación Tlaxcala	18-ene-24	Tercero Convenio de Coordinación Tlaxcala	16-jun-25
				Segundo Convenio de Coordinación Tlaxcala	24-ene-24		
22	Veracruz de Ignacio de la Llave	Convenio de Coordinación Veracruz de Ignacio de la Llave	31-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Veracruz de Ignacio de la Llave	18-ene-24	Tercero Convenio de Coordinación Veracruz de Ignacio de la Llave	16-jun-25
				Segundo Convenio de Coordinación Veracruz de Ignacio de la Llave	19-jul-24		
23	Zacatecas	Convenio de Coordinación Zacatecas	11-ago-23	Primer Convenio de Coordinación Zacatecas	18-ene-24	Segundo Convenio de Coordinación Zacatecas	16-jun-25

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con base en los Convenios de Coordinación, Convenios Modificatorios y sus respectivos anexos y matrices de cálculo, proporcionados por el ente fiscalizado.

Tabla 2

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN PROGRAMA U013 2025
CUENTA PÚBLICA 2025

	Entidad Federativa	Concurrente / No concurrente	Tipo Anexo	Fecha de la firma del Instrumento Jurídico
1	Aguascalientes	No concurrente	A	25-feb-25
2	Baja California	Concurrente	B	No se formalizó
3	Baja California Sur	Concurrente	B	25-feb-25
4	Campeche	Concurrente	B	25-feb-25
5	Coahuila de Zaragoza	No concurrente	A	25-feb-25
6	Colima	Concurrente	B	25-feb-25
7	Chiapas	Concurrente	B	25-feb-25
8	Chihuahua	No concurrente	A	25-feb-25
9	Ciudad de México	Concurrente	B	25-feb-25
10	Durango	No concurrente	A	25-feb-25
11	Guanajuato	No concurrente	A	25-feb-25
12	Guerrero	Concurrente	B	25-feb-25
13	Hidalgo	Concurrente	B	25-may-25
14	Jalisco	No concurrente	A	25-feb-25
15	Estado de México	Concurrente	B	25-may-25
16	Michoacán de Ocampo	Concurrente	B	25-may-25
17	Morelos	Concurrente	B	25-feb-25
18	Nayarit	Concurrente	B	25-feb-25
19	Nuevo León	No concurrente	A	No se formalizó
20	Oaxaca	Concurrente	B	25-feb-25
21	Puebla	Concurrente	B	25-feb-25
22	Querétaro	No concurrente	A	25-feb-25
23	Quintana Roo	Concurrente	B	25-feb-25
24	San Luis Potosí	Concurrente	B	25-feb-25
25	Sinaloa	Concurrente	B	25-feb-25
26	Sonora	Concurrente	B	25-feb-25
27	Tabasco	Concurrente	B	No se formalizó
28	Tamaulipas	Concurrente	B	No se formalizó
29	Tlaxcala	Concurrente	B	25-feb-25
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	Concurrente	B	25-feb-25
31	Yucatán	No concurrente	A	25-feb-25
32	Zacatecas	Concurrente	B	25-feb-25

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Acuerdos de Coordinación y sus Anexos para el ejercicio fiscal 2025 Programa U013 2025, proporcionados por el ente fiscalizado.

Tabla 3

SECRETARÍA DE SALUD
FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS SaNAS 2025
CUENTA PÚBLICA 2025

	Entidad Federativa	Convenio SaNAS 2025	Fecha de firma	Primer convenio modificatorio	Fecha de firma	Segundo convenio modificatorio	Fecha de firma	Tercer convenio modificatorio	Fecha de firma
1	Aguascalientes	CONVENIO-SaNAS-AGS/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-AGS/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-AGS/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-AGS/2025	19-dic-25
2	Baja California	CONVENIO-SaNAS-BC/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-BC/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-BC/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-BC/2025	19-dic-25
3	Baja California Sur	CONVENIO-SaNAS-BCS/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-BCS/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-BCS/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-BCS/2025	19-dic-25
4	Campeche	CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-CAMP/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-CAMP/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-CAMP/2025	19-dic-25
5	Coahuila de Zaragoza	CONVENIO-SaNAS-COAH/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-COAH/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-COAH/2025	18-sep-25		

Entidad Federativa		Convenio SaNAS 2025	Fecha de firma	Primer convenio modificatorio	Fecha de firma	Segundo convenio modificatorio	Fecha de firma	Tercer convenio modificatorio	Fecha de firma
6	Colima	CONVENIO-SaNAS-COL/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-COL/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-COL/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-COL/2025	19-dic-25
7	Chiapas	CONVENIO-SaNAS-CHIS/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-CHIS/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-CHIS/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-CHIS/2025	19-dic-25
8	Chihuahua	CONVENIO-SaNAS-CHIH/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-CHIH/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-CHIH/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-CHIH/2025	19-dic-25
9	Ciudad de México	CONVENIO-SaNAS-CDMX/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-CDMX/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-CDMX/2025	18-sep-25		
10	Durango	CONVENIO-SaNAS-DGO/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-DGO/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-DGO/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-DGO/2025	19-dic-25
11	Guanajuato	CONVENIO-SaNAS-GTO/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-GTO/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-GTO/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-GTO/2025	19-dic-25
12	Guerrero	CONVENIO-SaNAS-GRO/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-GRO/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-GRO/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-GRO/2025	19-dic-25
13	Hidalgo	CONVENIO-SaNAS-HGO/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-HGO/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-HGO/2025	18-sep-25		
14	Jalisco	CONVENIO-SaNAS-JAL/2025	28-may-25	01-CM-SaNAS-JAL/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-JAL/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-JAL/2025	19-dic-25
15	Estado de México	CONVENIO-SaNAS-EDOMEX/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-EDOMEX/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-EDOMEX/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-EDOMEX/2025	19-dic-25
16	Michoacán de Ocampo	CONVENIO-SaNAS-MICH/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-MICH/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-MICH/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-MICH/2025	19-dic-25
17	Morelos	CONVENIO-SaNAS-MOR/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-MOR/2025	15-ago-25	02-CM-SaNAS-MOR/2025	18-sep-25		
18	Nayarit	CONVENIO-SaNAS-NAY/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-NAY/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-NAY/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-NAY/2025	19-dic-25
19	Nuevo León	CONVENIO-SaNAS-NL/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-NL/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-NL/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-NL/2025	19-dic-25
20	Oaxaca	CONVENIO-SaNAS-OAX/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-OAX/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-OAX/2025	18-sep-25		
21	Puebla	CONVENIO-SaNAS-PUE/2025	23-jul-25	01-CM-SaNAS-PUE/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-PUE/2025	18-sep-25		
22	Querétaro	CONVENIO-SaNAS-QRO/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-QRO/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-QRO/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-QRO/2025	19-dic-25
23	Quintana Roo	CONVENIO-SaNAS-QROO/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-QROO/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-QROO/2025	18-sep-25		
24	San Luis Potosí	CONVENIO-SaNAS-SLP/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-SLP/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-SLP/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-SLP/2025	19-dic-25
25	Sinaloa	CONVENIO-SaNAS-SIN/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-SIN/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-SIN/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-SIN/2025	19-dic-25
26	Sonora	CONVENIO-SaNAS-SON/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-SON/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-SON/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-SON/2025	19-dic-25
27	Tabasco	CONVENIO-SaNAS-TAB/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-TAB/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-TAB/2025	18-sep-25		
28	Tamaulipas	CONVENIO-SaNAS-TAMPS/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-TAMPS/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-TAMPS/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-TAMPS/2025	19-dic-25
29	Tlaxcala	CONVENIO-SaNAS-TLAX/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-TLAX/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-TLAX/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-TLAX/2025	19-dic-25
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	CONVENIO-SaNAS-VER/2025	23-jul-25	01-CM-SaNAS-VER/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-VER/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-VER/2025	19-dic-25
31	Yucatán	CONVENIO-SaNAS-YUC/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-YUC/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-YUC/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-YUC/2025	19-dic-25
32	Zacatecas	CONVENIO-SaNAS-ZAC/2025	28-mar-25	01-CM-SaNAS-ZAC/2025	24-jul-25	02-CM-SaNAS-ZAC/2025	18-sep-25	03-CM-SaNAS-ZAC/2025	19-dic-25

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Convenios SaNAS 2025 y sus convenios modificatorios, proporcionados por el ente fiscalizado.

Tabla 4

SECRETARÍA DE SALUD
MONTO MODIFICADO Y MINISTRADO FASSA 2025
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

	Entidad Federativa	Asignado 2025	Ampliaciones U012	Ampliación de Incremento Salarial	Ampliación por reubicación de plazas	Reducción por Provisiones Salariales y Económicas	Reducción por reubicación de plazas	Monto Modificado
		A	B	C	D	E	F	G = (A+B+C+D-E-F)
1	Aguascalientes	2,119,345,769.00	28,809,890.00	0.00	0.00	4,700,488.94	0.00	2,143,455,170.06
2	Baja California	1,295,564,967.00	41,801,825.00	0.00	0.00	34,353,409.30	0.00	1,303,013,382.70
3	Baja California Sur	727,533,927.00	17,824,995.00	0.00	0.00	13,376,930.08	0.00	731,981,991.92
4	Campeche	1,060,436,755.00	25,299,384.00	0.00	0.00	21,062,998.53	0.00	1,064,673,140.47
5	Coahuila de Zaragoza	2,633,785,441.00	35,037,531.00	5,519,360.28	0.00	4,736,680.00	0.00	2,669,605,652.28
6	Colima	1,096,864,059.00	25,451,817.00	0.00	0.00	15,214,784.59	0.00	1,107,101,091.41
7	Chiapas	2,899,491,750.00	112,219,729.00	0.00	0.00	58,552,108.87	182,613.35	2,952,976,756.78
8	Chihuahua	3,655,853,309.00	55,667,607.00	0.00	0.00	7,553,046.99	0.00	3,703,967,869.01
9	Ciudad de México	2,816,367,488.00	30,650,307.00	0.00	0.00	63,777,628.45	0.00	2,783,240,166.55
10	Durango	2,951,470,519.00	35,308,005.00	9,990,145.75	0.00	6,100,817.00	0.00	2,990,667,852.75
11	Guanajuato	4,415,746,264.00	78,930,270.00	9,484,866.78	0.00	8,945,288.00	0.00	4,495,216,112.78
12	Guerrero	3,631,500,936.00	112,273,748.00	0.00	0.00	60,110,888.96	0.00	3,683,663,795.04
13	Hidalgo	1,842,971,943.00	67,697,806.00	0.00	0.00	49,109,693.25	0.00	1,861,560,055.75
14	Jalisco	6,361,333,928.00	48,787,394.00	0.00	0.00	21,917,168.02	0.00	6,388,204,153.98
15	Estado de México [1]	6,306,055,917.00	174,506,131.00	0.00	169,295.33	151,322,021.79	350,613.72	6,329,058,707.82
16	Michoacán de Ocampo	2,882,960,450.00	85,751,939.00	0.00	0.00	37,623,063.08	0.00	2,931,089,325.92
17	Morelos	1,060,383,433.00	30,600,186.00	0.00	0.00	25,608,690.47	0.00	1,065,374,928.53
18	Nayarit	1,003,173,776.00	39,077,984.00	0.00	0.00	21,313,582.23	0.00	1,020,938,177.77
19	Nuevo León	3,567,033,333.00	33,678,050.00	9,544,986.14	0.00	7,759,301.00	0.00	3,602,497,068.14
20	Oaxaca	3,425,707,413.00	131,030,509.00	0.00	350,613.72	52,542,515.95	0.00	3,504,546,019.77
21	Puebla	1,547,408,120.00	107,017,398.00	0.00	182,613.35	51,455,630.25	0.00	1,603,152,501.10
22	Querétaro	2,450,740,405.00	30,128,745.00	5,647,465.90	0.00	4,974,234.00	169,295.33	2,481,373,086.57
23	Quintana Roo	1,235,794,325.00	26,004,778.00	0.00	0.00	22,212,749.90	0.00	1,239,586,353.10
24	San Luis Potosí	1,333,002,425.00	33,497,778.00	0.00	0.00	30,251,890.64	0.00	1,336,248,312.36
25	Sinaloa	1,951,689,384.00	52,581,749.00	0.00	0.00	31,777,412.68	0.00	1,972,493,720.32
26	Sonora	1,835,794,515.00	35,535,431.00	0.00	0.00	38,574,983.92	0.00	1,832,754,962.08
27	Tabasco	1,500,719,115.00	56,102,306.00	0.00	0.00	33,188,449.48	0.00	1,523,632,971.52
28	Tamaulipas	1,898,535,513.00	35,146,880.00	0.00	0.00	56,998,582.49	0.00	1,876,683,810.51
29	Tlaxcala	1,341,045,209.00	47,604,153.00	0.00	0.00	16,534,038.34	0.00	1,372,115,323.66
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	5,620,004,791.00	196,333,936.00	0.00	0.00	72,099,620.57	0.00	5,744,239,106.43
31	Yucatán	2,754,398,308.00	34,071,659.00	4,241,490.68	0.00	5,244,623.00	0.00	2,787,466,834.68
32	Zacatecas	1,916,526,146.00	63,152,065.00	0.00	0.00	22,155,725.04	0.00	1,957,522,485.96
	Total	81,139,239,633.00	1,927,581,985.00	44,428,315.53	702,522.40	1,051,149,045.81	702,522.40	82,060,100,887.72

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Presupuesto de Egresos de la federación (PEF) para el ejercicio 2025, oficios de asignación, adecuaciones presupuestarias, calendario de ministraciones, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), Convenios de Coordinación, Convenios modificatorios y sus anexos, proporcionados por el ente fiscalizado.
[1/] El Estado de México presentó una diferencia por 500,983.18 pesos, entre lo asignado y lo registrado en las CLC.

Tabla 5

SECRETARÍA DE SALUD
MONTO EJERCIDO FASSA 2025
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

	Entidad Federativa	Transferido a las EF CLC	Total FSTSE	Total SNTSSA	Total FONAC	Total FASSA 2025
1	Aguascalientes	2,122,520,627.45	572,204.46	3,910,899.30	16,451,438.85	2,143,455,170.06
2	Baja California	1,296,446,834.13	152,742.16	1,046,489.35	5,367,317.06	1,303,013,382.70
3	Baja California Sur	727,800,384.11	93,551.37	643,388.74	3,444,667.70	731,981,991.92
4	Campeche	1,058,063,309.65	155,257.26	1,067,627.05	5,386,946.51	1,064,673,140.47
5	Coahuila de Zaragoza	2,638,168,088.83	891,720.75	6,080,339.67	24,465,503.03	2,669,605,652.28
6	Colima	1,101,019,618.40	150,021.03	1,031,796.56	4,899,655.42	1,107,101,091.41
7	Chiapas	2,930,913,893.59	547,632.03	3,767,954.34	17,747,276.82	2,952,976,756.78
8	Chihuahua	3,668,755,824.14	946,919.49	6,474,881.35	27,790,244.03	3,703,967,869.01
9	Ciudad de México	2,757,440,017.22	496,574.33	3,415,254.46	21,888,320.54	2,783,240,166.55
10	Durango	2,949,901,527.08	1,113,842.10	7,614,233.29	32,038,250.28	2,990,667,852.75
11	Guanajuato	4,441,523,552.14	1,497,460.83	10,242,075.23	41,953,024.58	4,495,216,112.78
12	Guerrero	3,652,616,488.17	808,610.03	5,547,020.08	24,691,676.76	3,683,663,795.04
13	Hidalgo	1,855,068,574.06	125,012.70	864,662.32	5,501,806.67	1,861,560,055.75
14	Jalisco	6,311,936,175.70	2,199,903.60	15,029,824.92	59,038,249.76	6,388,204,153.98
15	Estado de México[1]	6,278,949,562.52	1,129,973.66	7,796,648.22	41,683,506.60	6,329,559,691.00
16	Michoacán de Ocampo	2,919,340,168.76	221,802.40	1,529,760.50	9,997,594.26	2,931,089,325.92
17	Morelos	1,057,625,956.12	159,535.29	1,102,499.42	6,486,937.70	1,065,374,928.53
18	Nayarit	1,015,362,066.67	133,840.88	921,265.34	4,521,004.88	1,020,938,177.77
19	Nuevo León	3,558,287,872.61	1,189,806.85	8,140,699.05	34,878,689.30	3,602,497,067.81
20	Oaxaca	3,483,338,874.55	463,305.63	3,211,271.88	17,532,567.71	3,504,546,019.77
21	Puebla	1,593,771,356.39	179,407.06	1,246,090.36	7,955,647.29	1,603,152,501.10
22	Querétaro	2,447,740,547.11	940,743.22	6,420,655.07	26,271,141.17	2,481,373,086.57
23	Quintana Roo	1,234,420,222.49	113,843.59	783,878.33	4,268,408.69	1,239,586,353.10
24	San Luis Potosí	1,327,208,821.55	184,838.32	1,277,924.19	7,576,728.30	1,336,248,312.36
25	Sinaloa	1,961,126,394.83	279,293.18	1,917,095.54	9,170,936.77	1,972,493,720.32
26	Sonora	1,821,597,210.47	1,818,330.67	264,454.78	9,074,966.16	1,832,754,962.08
27	Tabasco	1,513,374,646.23	245,260.61	1,682,983.61	8,330,081.07	1,523,632,971.52
28	Tamaulipas	1,865,563,556.65	243,170.13	1,665,905.45	9,211,178.28	1,876,683,810.51
29	Tlaxcala	1,366,092,175.58	146,715.87	1,005,368.69	4,871,063.52	1,372,115,323.66
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	5,729,056,014.83	340,707.76	2,348,446.87	12,493,936.97	5,744,239,106.43
31	Yucatán	2,749,812,192.48	1,097,837.51	7,468,103.38	29,088,701.31	2,787,466,834.68
32	Zacatecas	1,953,078,723.53	83,530.63	577,565.16	3,782,666.97	1,957,522,486.29
	Total	81,387,921,278.04	18,723,395.40	116,097,062.50	537,860,134.96	82,060,601,870.90

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las CLC, oficios de notificación, recibos y anexos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2025, proporcionados por el ente fiscalizado.

[1/] Se consideran 500,983.18 pesos, transferidos al Estado de México.

Tabla 6

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
RECURSOS PARA TRANSFERIR AL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

Concepto	Monto
Subsidios a la prestación de servicios públicos	66,667,036,729.71
Aportaciones a fideicomisos públicos	13,410,728,830.00
Subtotal	80,077,765,559.71
Acciones de fortalecimiento en materia de Salud	5,767,888,675.29
Monto Aprobado en el PEF 2025	85,845,654,235.00
Aportación Solidaria Estatal 2025	36,070,062,403.07
TOTAL	121,915,716,638.07
11.0% transferido al FONSABI	13,410,728,830.00

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el PEF 2025, 32 Acuerdos de Coordinación y de las CLC, emitidas por el SIAFF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), proporcionados por el ente fiscalizado.

Tabla 7

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
MONTO TOTAL MINISTRADO DEL PROGRAMA U013 2025
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

	Entidad Federativa (EF)	Monto total Acuerdo de Coordinación 2025	Monto Retenido	Monto líquido programado a transferir a las EF	Monto liberación del 18% de recursos a las EF	Monto líquido transferido real a las EF	Retención de ministraciones	Total Programa U013 2025
1	Aguascalientes	426,771,165.08	49,469,571.61	377,301,593.47	-	377,301,593.47		426,771,165.08
2	Baja California	1,167,478,762.04	373,593,203.88	583,739,381.00	157,609,632.87	741,349,013.87	52,536,544.29	1,114,942,217.75
3	Baja California Sur	192,177,225.31	61,496,712.11	96,088,612.64	34,591,900.56	130,680,513.20		192,177,225.31
4	Campeche	530,232,129.99	169,674,281.59	265,116,065.00	95,441,783.40	360,557,848.40		530,232,129.99
5	Coahuila de Zaragoza	657,134,855.19	50,566,179.36	606,568,675.83	-	606,568,675.83		657,134,855.19
6	Colima	190,719,623.12	61,030,279.40	95,359,811.56	34,329,532.16	129,689,343.72		190,719,623.12
7	Chiapas	4,813,375,462.50	1,540,280,148.02	1,805,015,798.43	433,203,791.62	2,238,219,590.05	1,034,875,724.43	3,778,499,738.07
8	Chihuahua	1,344,856,229.89	133,149,001.98	1,211,707,227.91	-	1,211,707,227.91		1,344,856,229.89
9	Ciudad de México	3,711,313,382.00	1,187,620,282.24	1,391,742,518.25	501,027,306.57	1,892,769,824.82	630,923,274.94	3,080,390,107.06
10	Durango	666,248,028.63	43,977,775.27	622,270,253.36	-	622,270,253.36		666,248,028.63
11	Guanajuato	4,645,273,855.83	261,991,432.54	4,383,282,423.29	-	4,383,282,423.29		4,645,273,855.83
12	Guerrero	2,516,559,022.82	805,298,887.30	629,139,755.70	226,490,312.06	855,630,067.76	855,630,067.77	1,660,928,955.06
13	Hidalgo	1,584,446,489.27	507,022,876.55	792,223,244.64	285,200,368.08	1,077,423,612.72		1,584,446,489.27
14	Jalisco	3,788,709,258.97	334,801,395.24	3,453,907,863.74	-	3,453,907,863.74		3,788,709,258.98
15	Estado de México	10,417,577,625.64	3,333,624,840.24	2,604,394,406.40	1,406,372,979.45	4,010,767,385.85	3,073,185,399.56	7,344,392,226.09
16	Michoacán de Ocampo	3,395,949,088.70	1,086,703,708.38	1,697,974,544.36	611,270,835.96	2,309,245,380.32		3,395,949,088.70
17	Morelos	1,207,492,076.39	386,397,464.43	452,809,528.65	163,011,430.32	615,820,958.97	205,273,652.99	1,002,218,423.40
18	Nayarit [1]	438,162,948.25	140,212,143.45	26,020,368.53	39,434,665.34	65,455,033.87	130,770,096.24	205,667,177.32
19	Nuevo León	1,438,748,938.99	122,144,437.66	987,453,375.99	-	987,453,375.99	329,151,125.34	1,109,597,813.65
20	Oaxaca	2,759,428,205.79	883,017,025.87	1,379,714,102.88	372,522,807.78	1,752,236,910.66	124,174,269.26	2,635,253,936.53
21	Puebla	5,292,411,596.76	1,693,571,710.92	2,646,205,798.40	952,634,087.44	3,598,839,885.84		5,292,411,596.76
22	Querétaro	899,263,025.60	55,428,094.30	843,834,931.30	-	843,834,931.30		899,263,025.60
23	Quintana Roo	544,245,409.01	174,158,530.85	204,092,028.39	73,473,130.23	277,565,158.62	92,521,719.54	451,723,689.47
24	San Luis Potosí	1,634,245,561.08	522,958,579.52	817,122,780.56	294,164,201.00	1,111,286,981.56		1,634,245,561.08
25	Sinaloa	902,995,720.47	288,958,630.55	451,497,860.24	162,539,229.68	614,037,089.92		902,995,720.47
26	Sonora	785,722,999.38	251,431,359.78	392,861,499.72	141,430,139.88	534,291,639.60		785,722,999.38
27	Tabasco	1,906,608,857.95	610,114,834.52	714,978,321.75	257,392,195.83	972,370,517.58	324,123,505.85	1,582,485,352.10
28	Tamaulipas	1,200,303,317.38	384,097,061.54	300,075,829.36	162,040,947.84	462,116,777.20	354,089,478.64	846,213,838.74
29	Tlaxcala	962,134,373.64	307,882,999.56	360,800,390.13	129,888,140.43	490,688,530.56	163,562,843.52	798,571,530.12
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	5,059,174,110.90	1,618,935,715.46	2,529,587,055.48	910,651,339.96	3,440,238,395.44		5,059,174,110.90
31	Yucatán	842,025,071.10	35,436,240.12	806,588,830.98	-	806,588,830.98		842,025,071.10
32	Zacatecas	745,252,312.04	238,480,739.84	279,469,617.03	100,609,062.12	380,078,679.15	126,692,893.05	618,559,418.99
	Total	66,667,036,729.71	17,713,526,144.08	33,808,944,494.97	7,545,329,820.58	41,354,274,315.55	7,497,510,595.42	59,067,800,459.63

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Acuerdos de Coordinación del Programa U013 2025 y ampliaciones y reducciones y las CLC, proporcionados por el ente fiscalizado.

[1/] Con respecto a la nómina federalizada del Estado de Nayarit, a solicitud de la Coordinación de Administración de Nómina Federalizada se traspasó mediante adecuación presupuestaria a la partida 46101 “Aportaciones a Fideicomiso”, por un monto anual por 101,725,674.69 pesos.

Tabla 8

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
MONTO EN ESPECIE DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LAS CLC DEL PROGRAMA U013 2025
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

	Entidad Federativa	Monto total Acuerdo de Coordinación 2025	Monto líquido transferido real a las entidades federativas	Monto Retenido	Monto Adquirido en Especie
1	Aguascalientes	426,771,165.08	377,301,593.47	49,469,571.61	22,755,268.80
2	Baja California	1,167,478,762.04	741,349,013.87	373,593,203.88	203,406,092.80
3	Baja California Sur	192,177,225.31	130,680,513.20	61,496,712.11	89,868,064.80
4	Campeche	530,232,129.99	360,557,848.40	169,674,281.59	118,571,234.20
5	Coahuila de Zaragoza	657,134,855.19	606,568,675.83	50,566,179.36	56,278,294.10
6	Colima	190,719,623.12	129,689,343.72	61,030,279.40	83,678,890.90
7	Chiapas	4,813,375,462.50	2,238,219,590.05	1,540,280,148.02	642,896,552.70
8	Chihuahua	1,344,856,229.89	1,211,707,227.91	133,149,001.98	57,132,571.80
9	Ciudad de México	3,711,313,382.00	1,892,769,824.82	1,187,620,282.24	608,695,620.30
10	Durango	666,248,028.63	622,270,253.36	43,977,775.27	46,114,939.70
11	Guanajuato	4,645,273,855.83	4,383,282,423.29	261,991,432.54	168,909,113.80
12	Guerrero	2,516,559,022.82	855,630,067.76	805,298,887.30	458,387,035.00
13	Hidalgo	1,584,446,489.27	1,077,423,612.72	507,022,876.55	231,441,067.60
14	Jalisco	3,788,709,258.97	3,453,907,863.74	334,801,395.24	128,697,778.20
15	Estado de México	10,417,577,625.64	4,010,767,385.85	3,333,624,840.24	1,658,053,712.40
16	Michoacán de Ocampo	3,395,949,088.70	2,309,245,380.32	1,086,703,708.38	349,644,499.20
17	Morelos	1,207,492,076.39	615,820,958.97	386,397,464.43	180,050,049.70
18	Nayarit	438,162,948.25	65,455,033.87	140,212,143.45	157,855,484.00
19	Nuevo León	1,438,748,938.99	987,453,375.99	122,144,437.66	92,502,599.00
20	Oaxaca	2,759,428,205.79	1,752,236,910.66	883,017,025.87	397,190,489.60
21	Puebla	5,292,411,596.76	3,598,839,885.84	1,693,571,710.92	704,079,999.50
22	Querétaro	899,263,025.60	843,834,931.30	55,428,094.30	95,005,166.10
23	Quintana Roo	544,245,409.01	277,565,158.62	174,158,530.85	167,050,283.40
24	San Luis Potosí	1,634,245,561.08	1,111,286,981.56	522,958,579.52	255,985,165.70
25	Sinaloa	902,995,720.47	614,037,089.92	288,958,630.55	202,771,833.80
26	Sonora	785,722,999.38	534,291,639.60	251,431,359.78	256,088,441.20
27	Tabasco	1,906,608,857.95	972,370,517.58	610,114,834.52	557,734,228.50
28	Tamaulipas	1,200,303,317.38	462,116,777.20	384,097,061.54	429,208,377.10
29	Tlaxcala	962,134,373.64	490,688,530.56	307,882,999.56	237,224,348.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	5,059,174,110.90	3,440,238,395.44	1,618,935,715.46	644,757,118.10
31	Yucatán	842,025,071.10	806,588,830.98	35,436,240.12	32,803,731.60
32	Zacatecas	745,252,312.04	380,078,679.15	238,480,739.84	184,529,639.40
	Total	66,667,036,729.71	41,354,274,315.55	17,713,526,144.08	9,519,367,691.50

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las CLC, oficios de notificación de recursos, Acuerdos y Anexos de Coordinación, proporcionados por el ente fiscalizado.

Tabla 9

SECRETARÍA DE SALUD
MONTO MINISTRADO DEL CONVENIO SaNAS 2025
CUENTA PUBLICA 2025
(Pesos)

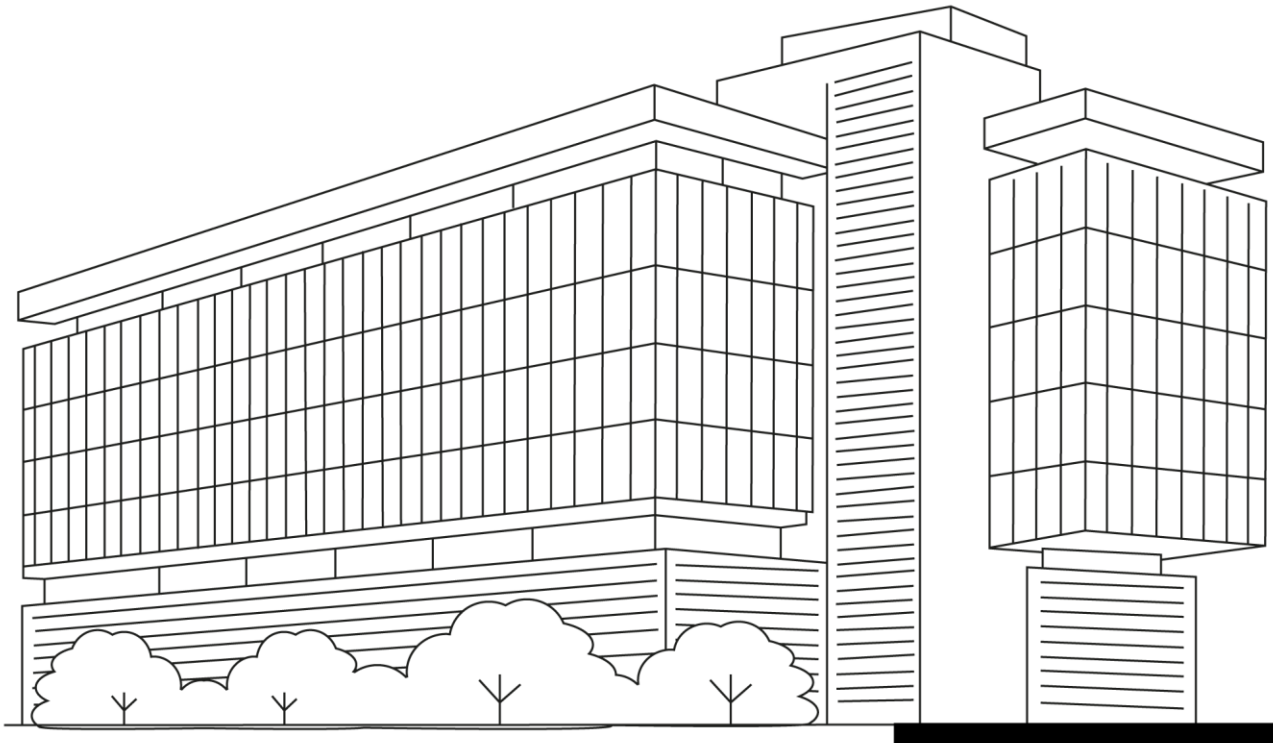
	Entidad Federativa (EF)	Convenio SaNAS 2025	Primer Convenio Modificatorio	Segundo Convenio Modificatorio	Tercer Convenio Modificatorio	Transferido a las EF
1	Aguascalientes	46,831,635.61	50,419,942.61	52,699,438.61	51,897,043.25	51,897,043.26
2	Baja California	60,120,438.02	64,338,511.02	70,997,452.02	65,817,952.03	65,817,952.01
3	Baja California Sur	49,064,368.04	52,723,927.04	55,676,428.04	54,315,528.04	54,315,528.04
4	Campeche	51,712,043.44	56,416,771.44	58,673,032.44	57,879,132.44	57,879,132.44
5	Coahuila de Zaragoza	60,713,830.81	66,030,622.81	68,618,598.81		66,747,798.81
6	Colima	41,222,072.48	45,552,219.48	47,915,435.48	47,122,635.48	47,122,635.48
7	Chiapas	95,437,897.05	99,214,908.05	102,178,724.05	99,598,428.04	101,135,624.05
8	Chihuahua	71,563,179.73	76,344,896.73	80,224,352.73	78,979,052.73	78,979,052.72
9	Ciudad de México	95,629,753.01	102,327,365.89	105,662,001.89		104,122,665.88
10	Durango	46,992,691.01	52,416,663.01	54,768,159.01	53,967,759.00	53,067,759.01
11	Guanajuato	76,973,654.16	81,087,555.46	83,859,071.46	82,981,271.46	82,685,755.46
12	Guerrero	69,888,262.15	74,566,659.15	77,301,595.15	76,399,535.15	76,399,535.15
13	Hidalgo	57,059,715.45	60,797,492.45	63,799,048.45		62,851,348.45
14	Jalisco	88,661,100.60	93,414,547.60	101,781,123.60	95,797,823.60	95,797,823.59
15	Estado de México	112,965,877.17	119,319,759.17	123,153,755.17	121,952,355.17	127,697,087.17
16	Michoacán de Ocampo	75,148,130.50	81,361,427.50	84,149,043.50	83,343,743.50	81,393,743.50
17	Morelos	60,717,506.64	64,286,713.64	66,640,269.64		66,012,969.64
18	Nayarit	43,964,852.11	47,469,284.11	53,706,920.11	53,079,620.11	53,079,620.11
19	Nuevo León	69,958,384.66	73,800,766.66	81,684,982.66	75,879,682.64	75,879,682.66
20	Oaxaca	59,891,649.78	65,310,961.78	67,909,497.78		67,175,397.78
21	Puebla	69,006,282.62	72,779,729.62	75,666,265.62		74,523,229.61
22	Querétaro	56,072,485.18	61,148,266.48	69,042,402.48	63,130,302.48	63,130,302.49
23	Quintana Roo	51,769,507.19	55,422,765.19	62,666,146.19		57,038,846.19
24	San Luis Potosí	55,433,757.74	59,481,179.74	62,109,855.74	61,340,155.74	61,340,155.74
25	Sinaloa	53,370,761.25	58,006,773.25	60,627,849.25	59,893,749.25	59,893,749.25
26	Sonora	55,872,617.23	60,128,474.23	62,551,970.23	61,202,616.58	61,853,470.24
27	Tabasco	67,739,946.16	72,499,457.16	75,773,378.16		74,643,178.16
28	Tamaulipas	58,920,215.21	63,084,014.42	66,024,390.42	65,076,690.41	65,076,690.41
29	Tlaxcala	41,333,875.44	44,829,777.44	47,064,193.44	46,436,893.44	46,436,893.44
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	80,175,986.83	85,080,888.83	93,110,264.83	87,198,164.83	86,860,788.83
31	Yucatán	58,280,129.97	71,807,231.97	74,093,167.97	72,764,273.31	73,465,867.97
32	Zacatecas	49,473,746.05	52,984,650.05	55,571,466.05	54,801,766.05	54,801,766.04
	Total	2,031,966,353.29	2,184,454,203.98	2,305,700,280.98	1,670,856,174.73	2,249,123,093.58

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los oficios de notificación de ministraciones, transferencias de los recursos, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), integración de los importes transferidos, del calendario de ministraciones "Anexo 3" del Convenio Específico de Coordinación y de las CLC, proporcionados por el ente fiscalizado.

ASF

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

Segunda entrega de Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública 2025**



octubre 2026